

ACUERDO 38 SE ADOPTA UNA PRIMA DE ANTIGUEDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD

Se adopta una prima de antigüedad para el personal administrativo de la Universidad

MODIFICADO MEDIANTE [ACUERDO 01 SE MODIFICA EL ACUERDO 38 DE 1968](#)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4986/acuerdo-38-se-adopta-una-prim-a-de-antiguedad-para-el-personal-administrativo-de-la-universidad>

